

**CLAUSULA DE CAMINOS PROVISIONALES DE ACCESO, OPCIONAL A LA POLIZA  
DE SEGURO PARA TODO RIESGO DE CONSTRUCCION, INCORPORADA EN EL  
DEPÓSITO DE POLIZAS BAJO EL CODIGO POL 120130089**

---

Incorporada al Depósito de Pólizas bajo el código CAD120130870

Queda entendido y convenido que la compañía sólo indemnizará, independientemente del término de vigencia del seguro indicado en las Condiciones Particulares de la póliza, por pérdida de o daño imprevisto y accidental a los caminos provisionales de acceso que ocurra antes que tales caminos estén terminados o hayan sido usados por los contratistas, según lo que ocurra primero.